

DIRECCION DEPORTIVA

- CIRCULAR Nº: 54 /2021
 - A las Federaciones Autonómicas
 - A los seleccionados

**SELECCIÓN ESPAÑOLA PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA EN PISTA
 CUBIERTA **Modificada, 25 febrero**
 Torun (POL), 4/7 de marzo 2021**

El seleccionador Nacional de la RFEA, con el visto bueno del Director Deportivo, ha seleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

60m

7.25	CA-8556	PEREZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	93	Valencia Club Atletismo	Andalucía
7.29	CR-4719	SEVILLA LOPEZ-VIEJA, PAULA	97	Playas de Castellon	Castilla La Mancha

400m

52.74	M-187	BOKESA ABIA, AAURI LORENA	88	FC Barcelona	Madrid
53.66	AV-1463	JIMENEZ HERNANDEZ, ANDREA	2001	Playas de Castellon	Castilla y León

800m

2:04.59	IB-16013	GARCIA TENA, DANIELA	2001	Playas de Castellon	I.Baleares
---------	----------	----------------------	------	---------------------	------------

1.500m

4:07.48	CT-14585	GUERRERO PUIGDEBALL, ESTHER	90	New Balance Team	Cataluña
4:09.44	SO-3023	PEREZ MIGUEL, MARTA	93	C.A. Adidas	Castilla y León
4:14.18	SG-4086	MUÑOZ MARQUES, AGUEDA	99	FC Barcelona	Castilla y León

3.000m

9:01.67	L-4141	FERNANDEZ DE LA GRANJA, BLANCA	92	FC Barcelona	Castilla y León
9:02.93	PA-3677	GARCIA ALONSO, MARTA	98	FC Barcelona	Castilla y León
9:04.31	M-4505	RODRIGUEZ MONTERO, LUCIA	98	CD Nike Running	Madrid

60mv

8.10	CT-24551	BENACH SOLE, XENIA ERRANDONEA FERNANDEZ	2000	Alcampo Scorpio 71	Cataluña
8.06	SS-19097	BARRENA, TERESA	94	Super Amara BAT	Pais Vasco
8.19	IB-15243	JEREZ CASTELLANOS, CARIDAD	91	FC Barcelona	I.Baleares

Triple Salto

14.21	GA-19254	PELETEIRO BRION, ANA	95	C.A. Adidas	Galicia
-------	----------	----------------------	----	-------------	---------

Longitud

6.51 V-20283 DIAME DIAME, FATIMA 96 Valencia Club Atletismo Com. Valenciana

Peso

17.86 GA-19338 TOIMIL FERNANDEZ, M^a BELEN 94 Playas de Castellon Galicia

Pentathlon

4.501 CT-23579 VICENTE GARCIA, MARIA 2001 CD Nike Running Cataluña

HOMBRES

60m

6.67 GR-4257 RODRIGUEZ SERRANO, DANIEL 95 Playas de Castellon Andalucía

6.74 MU-15105 LOPEZ BARRANCO, SERGIO 99 Nutriban Atl Alcantarilla Murcia

400m

46.52 LP-166 GARCIA CABRERA, SAMUEL 91 TenerifeCajaCanarias Canarias

46.37 PA-3630 HUSILLOS DOMINGO, OSCAR 93 C.A. Adidas Castilla y León

46.83 TO-3767 BUA DE MIGUEL, LUCAS 94 FC Barcelona Castilla La Mancha

800m

1:45.66 MU-12099 GARCIA GARCIA, MARIANO 97 Playas de Castellon Murcia

1:47.30 M-425 SANCHEZ-VALLADARES GARCIA, PABLO 97 FC Barcelona Madrid

1:46.93 SA-4300 DE ARRIBA LOPEZ, ALVARO 94 CD Nike Running Castilla y León

1.500m

3:36.89 GR-3691 FONTES GARCIA-BALIBREA, IGNACIO 98 CD Nike Running Andalucía

3:41.61 V-21272 EL KHAYAMI EL KOMIRY, ABDERRAHMAN 95 Playas de Castellon Com.Valenciana

3:36.32 BU-3870 GOMEZ SANTIAGO, JESUS 91 CD Nike Running Castilla y León

3.000m

7:35.29 MU-15531 KATIR EL HAOUZI, MOHAMED 98 Playas de Castellon Murcia

7:48.26 CT-18407 MECHAAL MECHAAL, ADEL 90 New Balance Team Cataluña

7:51.96 SE-7569 GARCIA GARRIDO, GONZALO 95 Trops-Cueva de Nerja Andalucía

60mv

7.61 NA-15103 MARTINEZ ECHARTE, ASIER 2000 Grupompleo Pamplona At Navarra

7.69 V-21260 LLOPIS DOMENECH, ENRIQUE 2000 CA Gandia Com.Valenciana

7.88 V-21047 SALORT ASENSIO, LUIS 99 Go Fit Athletics Com.Valenciana

Longitud

7.91 A-9421 CACERES LOPEZ, EUSEBIO 91 INDEPENDIENTE Com.Valenciana

Heptathlon

s/m A-9713 UREÑA ANDREU, JORGE (**)

93 Playas de Castellon

Com.Valenciana

La Dirección Deportiva tendrá en cuenta para mantener la condición de seleccionado, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a su participación, el momento de forma deportiva y salud hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia.

Todos los atletas seleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de esta competición.

Como oficiales de equipo han sido designados:

Jefe de equipo:	Carlota Castrejana Fernandez (viaja el día 1)
Responsable Técnico:	Jose Peiro Guixot
Entrenadores:	Jorge Marin Padilla Antonio Puig Capsir Arturo Martin Tagarro Antonio Serrano Sanchez Jose A. Ureña Vaño (**) Ramon Cid Pardo Juan C. Alvarez Ortiz
Médico:	Christophe Ramirez Parenteau
Fisioterapeutas:	Angel Basas Garcia Miquel A. Cos Morera Jose A. Bodoque Sanchez
Juez:	Maria Isabel Garcia Lopez
Comunicación:	Paloma Monreal Nieto

PLAN DE VIAJE

El plan de viaje es el siguiente:

Lunes 1 de marzo

Incorporación de los no residentes en Madrid antes de las 20.00h en el Hotel Exe Moncloa de Madrid (Calle Arcipreste de Hita, 10).

Para la realización del viaje a Madrid se deberá contactar con Viajes El Corte Ingles (tlf: 954506604 – correo electrónico: sevilladeportes2@viajeseci.es)

Martes 2 de marzo

Salida en autobús desde la Residencia Blume (puerta del INEF) a las 03.30h y pasando por el Hotel hacia el aeropuerto a las 03.45h.

Aquellos miembros del equipo que se incorporen directamente al aeropuerto deberán hacerlo en la Terminal 1 a las 04.15h.

Los vuelos son los siguientes:

MADRID – FRANKFURT en el vuelo LH1121 con salida a las 06.15h y llegada a las 08.55h

FRANKFURT – VARSOVIA en el vuelo LH1348 con salida a las 13.20h y llegada a las 14.55h

El desplazamiento desde Varsovia a Torun se efectuará en autocar (2h.45')

Lunes 8 de marzo

Regreso desde Torun con los siguientes vuelos:

VARSOVIA – FRANKFURT en el vuelo LH1353 con salida a las 06.55h y llegada a las 08.45h

FRANKFURT – MADRID en el vuelo LH1112 con salida a las 10.10h y llegada a las 12.45h

(**).- Viajarán desde Barcelona con las pértigas.

Información Covid19 para el viaje

Para volver a España desde un país de riesgo (en este caso Polonia) se debe cumplimentar la información requerida por el Gobierno de España que podéis encontrar en el siguiente enlace y seguir las instrucciones allí detalladas.

<https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>

MATERIAL (según normativa publicada en Circular 52/2019)

Aquellos seleccionados que no hayan recibido material durante el año 2019, deberán acceder al link <https://rfea.typeform.com/to/cPdVzf> hasta el 23 de febrero y cumplimentar los datos que se solicitan, para poder preparar el material correspondiente.

Igualmente si alguien necesita reponer algo de material (por pérdida o deterioro) debe rellenar el formulario.

El material se entregará en el hotel de Madrid el día 1 de marzo desde las 15,00 a las 20,30h.

Información adicional sobre el material oficial del equipo nacional se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.rfea.es/seleccion/pdf/equipacionESP.pdf>

Material de competición que se entregará:

- Atletas: Chándal oficial, chándal de calentamiento, chubasquero, camiseta de competición, camiseta entrenamiento, pantalón de competición, mallas, mochila, calcetines, bolsa viaje.
- Oficiales de equipo: Chándal equipo nacional, chubasquero, bolsa, mochila y calcetines.

Material de viaje que se entregará:

- Atletas y oficiales: Anorak, 2 polos, sudadera, pantalón, gorra, camiseta, zapatillas

Para el viaje hay que llevar puesto el anorak, sudadera, pantalón, polo y zapatillas

La ropa de viaje (polos, sudadera, camiseta, cazadora) de Mujeres llevará la estampación de IBERDROLA.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y CONDUCTA

En el Anexo I figuran las normas de comportamiento con la selección española, para todos los/as atletas y oficiales. Estas normas deben ser aceptadas, cuando se cumplimenta el formulario para la solicitud de material, y sin la aceptación de este punto no se podrá generar el formulario. No se permitirá a ningún atleta viajar con el equipo si no ha aceptado las normas de comportamiento y conducta.

Es importante recalcar que se deberán seguir estrictamente las normas de prevención y seguridad establecidas por el Comité Organizador de Torun relativas al Covid19. Información detallada de estas normas se enviará por correo electrónico. Cualquier incumplimiento de las mismas puede suponer la retirada de la acreditación.

REUNION DEL EQUIPO EN TORUN: El equipo tendrá una reunión en el Hotel de alojamiento el día 3 de Marzo a las 19.00 horas.

El manual de equipo se puede encontrar en la siguiente dirección:

<https://publications.european-athletics.org/torun2021/>

Vº Bº
SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carlota Castrejana
(en el original)

Madrid, 25 de febrero de 2021

EL SELECCIONADOR NACIONAL

Fdo. José Peiró
(en el original)

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado/a para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los/as rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado/a del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el/la atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El/la atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los/as espectadores/as y voluntarios/as, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos/as los/as atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

España tras la finalización de la competición o concentración de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las mismas.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado/a, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El/la atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El/la atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El/la atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los/as entrenadores designados/as como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del/a atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico, recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El/la atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado/a por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El/la atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional el servicio médico.

- i. El/la atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El/la atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el/la atleta seleccionado/a y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interponer solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros/as atletas y miembros de ésta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados/as, voluntarios/as etc. durante todo el Campeonato.

- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con la normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación del mismo, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El/la atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los protocolos COVID establecidos por la RFEA y por el correspondiente Comité organizador. El incumplimiento de los mismos puede suponer la pérdida de la condición de miembro del equipo nacional.

II. Específicas para el/la Atleta seleccionado/a

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El/la atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:

- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial Joma. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- u. Obligaciones médicas:
- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consienta en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos;
 - Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable;
 - Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
 - Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionaré a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.
- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación de el/la Atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El/la atleta seleccionado/a y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El/la atleta así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del/a atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El/la abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.